

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE TODAS LOS MIEMBROS DE LA
"Alianza para la Cero Extinción Colombia"**

INTRODUCCIÓN

El presente Memorándum de Entendimiento (ME), es entre todos los miembros de esta "Alianza para la Cero Extinción Colombia".

CONSIDERANDO QUE, los miembros de la Alianza y con el fin de buscar un reconocimiento sobre la importancia global y nacional para la conservación de los recursos biológicos, la protección de la diversidad biológica, y evitar la extinción de especies en todo el territorio Nacional, **CONSIDERANDO QUE**, los miembros de esta Alianza creen que muchas de las especies locales en peligro de extinción se limitan a sitios restringidos y que actualmente no se encuentran dentro de ninguna figura de protección ; **CONSIDERANDO QUE**, los miembros de la presente Alianza reconocen la necesidad de trabajar en colaboración con el único fin de prevenir la extinción de especies colombianas

AHORA, POR LO TANTO, las partes de la Alianza acuerdan lo siguiente:

OBJETIVO GENERAL DE COLABORACIÓN

La Alianza es una iniciativa para prevenir la extinción de cualquier especie mediante la identificación de sitios críticos necesarios para proteger las poblaciones y el hábitat restringido de especies en peligro de extinción, la identificación de las necesidades de conservación en tales sitios, el desarrollo y la financiación de programas para proteger a dichas especies y sitios. La Alianza está abierta a cualquier entidad nacional, ONG's que se adhiera a los principios de colaboración para la conservación de hábitats muy amenazados.

Membresía

La Membresía en la Alianza está abierta a cualquier entidad gubernamental y no gubernamental interesada moralmente por la conservación del medio ambiente y la biodiversidad amenazada de extinción. Estas organizaciones pueden llegar a ser parte de la Alianza en cualquier momento y mediante la firma de este Memorando de

Entendimiento y enviarlo al Secretario de la Alianza (véase más adelante). Tras la recepción del memorando de entendimiento firmado, el Secretario notificará a las demás partes el memorando de entendimiento que una nueva organización se ha convertido en una de los miembros. La Alianza también creará un grupo asesor de expertos que actúan como consultores en particular, sobre los sitios y especies a conservar. Estas personas serán elegidas por los miembros en la Alianza y se acreditarán en el sitio web de la Alianza por sus aportes.

OFICIALES Y COMISIONES

La Alianza deberá elegir un Secretario y podrá elegir los demás funcionarios y establecer un comité ejecutivo que los demás comités de la Alianza considere que son necesarios para facilitar la actividad de la Alianza. Dichos funcionarios serán elegidos y los comités se establecerán sobre la base de términos y condiciones acordados por mayoría de votos de la Alianza una reunión a la que asistan por lo menos el 50% de los miembros en la Alianza.

REPRESENTACIÓN

Todos los miembros de la Alianza pueden representarse a sí mismas como parte de la Alianza y, como tal, aprobar la lista y prioridades de los sitios desarrollados por los miembros en la Alianza. No obstante, el número de miembros no implica que la Alianza como un todo o que cualquiera de los miembros en la Alianza debe apoyar un enfoque de conservación o proyecto en cualquiera de los sitios enumerados, a menos que dicha aprobación sea proporcionada por la Alianza o un determinado miembro.

PRINCIPIOS DE COLABORACIÓN

1. Desarrollo de Mapas y lista de sitios AZE en Colombia. La Alianza entrara los datos de una amplia gama de fuentes con el fin de elaborar la lista de sitios, todos los miembros de esta Alianza colaborarán para mejorar constantemente la lista de sitios. A los sitios se les asignara un Mapa del sitio y la lista de especies se distribuirá ampliamente con el fin de establecer un consenso científico. El objetivo de la lista de sitios es producir una lista de sitios que actualmente no estén debidamente protegidos, y la protección de la que sería suficiente para conservar las poblaciones de críticamente amenazadas o en peligro de acuerdo a las categorías globales del la IUCN.

2. Identificación de las necesidades de conservación y los organismos de ejecución. Partes

de la Alianza tendrán como objetivo, individual o colectivamente, trabajar con grupos locales de conservación para crear un plan de conservación para un área determinada. En algunos casos, la capacidad local tendrá que ser desarrollada para lograr esto.

3. Desarrollar y recaudar fondos para programas de conservación. Los miembros de la Alianza deberían tratar de colaborar en la búsqueda de apoyo financiero para proyectos de conservación en la lista de sitios, **no es una obligación** para los miembros de la Alianza adquirir algún tipo de compromiso financiero a cualquier proyecto individual o conjunto. La información relativa sobre los planes de conservación de la Alianza y los presupuestos para proyectos individuales se pondrán a disposición de todos los miembros incluyendo a la Alianza a través de un sitio web.

NO EXCLUSIVIDAD

Este es un acuerdo **no exclusivo** entre los miembros en la Alianza que se preserve el derecho de cada uno para trabajar de forma independiente o con otras organizaciones así como para recaudar fondos de cualquier fuente de su elección.

CREDITO

La lista completa de todos los miembros de la Alianza debe aparecer en cualquier publicación resultante de los datos desarrollados específicamente de forma individual o como resultado de la Alianza, salvo que cualquiera de los miembros de la Alianza quieran optar por mantener su nombre fuera de la lista. La Alianza comparte el crédito por igual entre todos los participantes para dicha publicación, salvo que la publicación puede acreditar un miembro que ha hecho un trabajo adicional relativo a la publicación. Con la aprobación de cada miembro en la Alianza, y de cualquier ente local de conservación de los asociados, el sitio web la Alianza deberá incluir el logotipo de cada organización miembro de la Alianza y, con respecto a determinados sitios, el logotipo de cualquier socio local de conservación, con un enlace a los sitios Web de los miembros y socios locales. No obstante lo anterior, ni la Alianza ni ninguna parte de la Alianza deberá utilizar el logotipo o marca comercial registrada de cualquiera de los miembros en la Alianza, sin previa aprobación por escrito. Si un miembro de la Alianza se compromete a proteger individualmente o administrar un sitio, y si su decisión de hacer el trabajo se basa en parte en la labor de la Alianza, se instó a afirmar que el sitio está en la lista de sitios prioritarios. Cuando más de un socio perteneciente a la Alianza trabaja en un sitio o en la lista de sitios, se les insta a cooperar en el intercambio y la asignación de crédito en el que se indica que el sitio está en la lista de sitios.

MODIFICACIONES A ESTE (ME)

Este Memorando de Entendimiento podrá ser modificado en cualquier momento a través de la votación de una mayoría de dos tercios de los miembros de la Alianza. Este Memorando contiene la totalidad del acuerdo de los miembros.

Cualquier miembro de la Alianza se podrá retirar en cualquier momento, previa notificación por escrito al Secretario.

FIRMA

Entidad _____
Cargo _____
Email _____

FECHA:

FIRMA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. Quevedo', written in a cursive style.

Entidad: Fundación ProAves

Cargo: Director General

Emai: aquevedo@proaves.org